

LUNES  
21 DE JUNIO DEL 2010  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA

---

**COMISIÓN MUNICIPAL  
AGENDA DE ASAMBLEA ORDINARIA**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
  - A. Empleado del Mes de la Policía seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
  - B. Actualización sobre la legislación presentada por el Representante Franklin Sands
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirse posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

---

**AUDIENCIA CUASIJUDICIAL**

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 10-3314, Excepción Especial de acuerdo con la Sección 158.24 del Código Municipal de Ordenanzas a fin de permitir que un centro de entrenamiento gimnástico ocupe la propiedad situada en el 1951 North Commerce Parkway, Weston, Florida.  
***Excepción Especial para el Parque de Comercio, Tag USA Gymnastics*** ***Páginas 6-18***

7. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 10-3313, una variación de la Sección 158,40 del Código Municipal de Ordenanzas relativas al Estacionamiento, y una variación de la Sección 155.19 del Código Municipal de Ordenanzas relativas a los Diseños de Jardinería, para la propiedad situada en el 1951 North Commerce Parkway, Weston, Florida.  
**Variaciones para el Parque de Comercio, Tag USA Gymnastics** **Páginas 19-37**
8. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 10-3312, enmienda del actual plano de obra del Parque de Comercio para añadir una acera de cinco pies y modificar el área pavimentada actual de carga pintando las franjas de 16 espacios de estacionamiento para acomodar un centro de entrenamiento gimnástico situado en el 1951 North Commerce Parkway, Weston, Florida.  
**Enmienda Mayor al Plano de Obra del Parque de Comercio, Tag USA Gymnastics** **Páginas 38-47**

#### FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

---

9. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica ciertas secciones del Capítulo 110, "Recibos de los Impuestos sobre los Negocios y Regulaciones de los Negocios", para incluir la definición de "Negocio" y disponer procedimientos para calificar para la Exención de Organización Caritativa y eliminar la presunción de tener que realizar negocios dentro de la Ciudad; que impone la multa por no pagar el impuesto sobre los negocios; y que dispone una fecha de entrada en vigor.  
**Lectura Segunda y Final** **Páginas 48-61**
  10. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que crea el Título VIII "Regulaciones y Normas para los Negocios", renumerando, renombrando y modificando ciertas Secciones del Capítulo 110 "Recibos de los Impuestos sobre los Negocios y Regulaciones de los Negocios" así como de los Capítulos 111 al 118, y que dispone la fecha de entrada en vigor.  
**Audiencia Pública y Primera Lectura** **Páginas 62-131**
- \*La Comisión Municipal sesionará simultáneamente como Agencia de Planificación Local al considerar este tema.**
11. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que crea el Título IX, "Propiedades Mobiliarias e Inmobiliarias", renumerando y modificando el Capítulo 92, "Mantenimiento de las Propiedades", y el Capítulo 97, "Propiedades perdidas, no reclamadas o abandonadas"; que revoca el Capítulo 93, "Calles y Aceras"; y que dispone la fecha de entrada en vigor.  
**Audiencia Pública y Primera Lectura** **Páginas 132-159**
  12. Agenda por Consentimiento  
**Ciudad de Weston**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que designa a \_\_\_\_\_ delegado votante y a \_\_\_\_\_ delegado votante suplente para representar a la Ciudad de Weston en la 84ª Conferencia Anual de la Liga de Ciudades de la Florida que tendrá lugar en Hollywood, Florida, del 19 al 21 de agosto del 2010.

***Páginas 160-168***

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se adopta la Metodología Especial de Tasación para los Servicios de Protección contra Incendios para el Año Fiscal 2011.

***Páginas 169-189***

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se adopta la Metodología Especial de Tasación para la prestación de servicios de recogida de desperdicios sólidos en parcelas residenciales unifamiliares dentro de la Ciudad para el Año Fiscal 2011.

***Páginas 190-197***

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba el Cambio de Orden No. 1 al proveedor contractual de la Ciudad, Tenex Enterprises, Inc. de Pompano Beach, Florida, para el proyecto conocido como Mejoras Viales de Bonaventure Boulevard, Calvin, Giordano & Associates, Inc., Proyecto No. 09-2353/09-2352.

***Páginas 198-207***

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida que respalda a los Consejos Regionales de Planificación del Sureste de la Florida en la preparación de una Solicitud Integral Conjunta bajo la Iniciativa Federal de Comunidades Sostenibles y que establece un acuerdo de trabajo para asociarse con organizaciones públicas, privadas, sin fines de lucro y del sector cívico, que incluyen, de manera abreviada pero no exhaustiva, organizaciones de recursos hídricos, de viviendas, de servicios humanos, ambientales y de transporte, gobiernos locales, instituciones sin fines de lucro, académicas y de investigaciones, así como juntas escolares y organizaciones del sector privado.

***Páginas 208-240***

#### ***DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE***

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, por la que adopta la Metodología Especial de Tasación para el Distrito de Desarrollo de Indian Trace para el Año Fiscal 2011.

***Páginas 241-254***

#### ***DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- G. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que adopta la Metodología Especial de Tasación para el Distrito de Desarrollo de Bonaventure para el Año Fiscal 2011.

***Páginas 255-265***

**CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE**

- H. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que aprueba el Contrato con la Downrite Engineering Corporation para poner fin al Proyecto de Reparaciones de Concreto y Asfalto de Weston, Licitación de la Ciudad de Weston No. 2009-06, Calvin, Giordano & Associates, Inc., Proyecto No. 96-2465.AA.

**Páginas 266-274**

- I. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 7 de junio de 2010.

**Páginas 275-285**

13. Clausura

---

**PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN**

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.